



### RESOLUCIÓN No. 187 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

**“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado a una Servidora Pública”**

**El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

*En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 4122 de 2011, Decreto 1083 de 2015, y,*

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que la Servidora Pública **GLORIA INES LACHE JIMÉNEZ**, identificada con la cédula ciudadanía número 52.100.519 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, solicitó permiso remunerado los días 29, 30 y 31 de agosto de 2022, con el fin de atender un asunto de carácter personal y familiar.

Que estudiada la solicitud, el Director Nacional considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado la Servidora Pública **GLORIA INES LACHE JIMÉNEZ**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado.** Conceder permiso remunerado durante los días 29, 30 y 31 de agosto de 2022, a la Servidora Pública **GLORIA INES LACHE JIMÉNEZ**, identificada con la cédula ciudadanía número 52.100.519 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

  
**RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**  
Director Nacional

Proyectó: Fabio Alberto Riaño Roldán – Profesional Universitario Grupo de Gestión Humana  
Revisó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana  
Vo. Bo.: Marlon Torres Puello – Jefe Oficina Asesora Jurídica